

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

EXTRACTO de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la financiación de inversiones de pequeñas y medianas empresas para la generación de actividad económica en el Casco Viejo de Soria en el año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Soria (<http://www.soria.es/gobierno/tramites>).

1º.- Objeto y finalidad de la ayuda.

El objeto de la convocatoria ordinaria única es la concesión de subvenciones dirigidas a financiar inversiones de pequeñas y medianas empresas para la generación de actividad económica en el Casco Viejo de Soria en el año 2018 conforme a lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2018 por el que se establecen las Bases Regulatoras para la concesión de estas subvenciones.

La finalidad de las subvenciones es financiar inversiones realizadas o que vayan a ser realizadas por pequeñas y medianas empresas que se establezcan y generen actividad económica en alguna de las zonas del Casco Viejo establecidas en el ámbito de aplicación de las referidas Bases Regulatoras.

2º.- Dotación presupuestaria.

El importe máximo de la convocatoria es de 50.000 €.

3º.- Beneficiarios. Requisitos.

Requisitos establecidos en la Base Segunda de las Bases Regulatoras y aquellos proyectos o inversiones que se hayan llevado a cabo entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de enero de 2019 y finalicen la inversión antes del 30 de junio de 2019.

4º.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo normalizado (Anexo I). El plazo de presentación es desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el 31 de enero de 2019.

5º.- Selección, instrucción y resolución.

Las subvenciones contempladas en esta convocatoria se someten al régimen de concurrencia competitiva. El órgano de instrucción del procedimiento es la concejalía de Industria, Comercio y Turismo. Finalizada la instrucción a través de acuerdo de la Junta de Gobierno Local se resolverá la concesión o denegación de las subvenciones.

Soria, 31 de octubre de 2018.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2176

BOPSO-130-14112018